



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL
CONTRATO NO. S4M0047

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P. DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR LA LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIDA POR EL LIC. GUSTAVO AGUIRRE LONA, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. INC/057/2024, EN EL QUE, DE CONFORMIDAD AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, ÚNICAMENTE RESPECTO A LAS PARTIDAS 10 Y 12; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024 QUE FUE PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN LA CUAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIÓ UN NUEVO FALLO EN EL QUE DECLARÓ COMO LICITANTE ADJUDICADO PARA LAS PARTIDAS 10 Y 12 A LA PERSONA MORAL "CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AMBULATORIA S.C." Y POR ENDE, GENERA LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047 Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S4M0047, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA REQUIRENTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

Recibi Original Paula Anneli Saukko Alanen.
 PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES
DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- LA DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL H.G.Z. No. 20 DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S4M0047**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**; RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

I.7.- EL DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR EN SEGUNDO NIVEL EN EL "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S4M0047**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**; DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO."

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062106 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO **0000001656-2024**,-DE FECHA **24 DE OCTUBRE DE 2023**.

I.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO SE DESPRENDE EN EL DECRETO PRESIDENCIAL POR EL CUAL QUEDA RECONOCIDA COMO INSTITUCIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA LA SOCIEDAD INSTITUIDA "LA CRUZ ROJA MEXICANA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL 12 DE MARZO DE 1910.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **40,515**, VOLUMEN **865**, DE FECHA **07 DE FEBRERO DE 2024**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **GUILLERMO EDUARDO VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **21**, DE LA CIUDAD DE **NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PRIVADO QUE REQUIERAN DE TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES (DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL); ENTRE OTROS.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CRM-670210-9K6, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000154548.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN JUAN LUIS VIVES NO. 200-2, COL. LOS MORALES, POLANCO, ENTRE CALLE EJÉRCITO NACIONAL, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: 2222-13-77-00 EXT. 1028 Y 1029, CORREO ELECTRÓNICO: presidencia@cruzroiapuebla.org; direccion.operativa@cruzroiapuebla.org

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. S4M0047, PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$25,892,200.00 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$64,730,500.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

...

“...

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 8 DE FEBRERO AL DE 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

...”

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIDA POR EL LIC. GUSTAVO AGUIRRE LONA, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. INC/057/2024, EN EL QUE, DE CONFORMIDAD AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, ÚNICAMENTE RESPECTO A LAS PARTIDAS 10 Y 12; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024 QUE FUE PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN LA CUAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIÓ UN NUEVO FALLO EN EL QUE DECLARÓ COMO LICITANTE ADJUDICADO PARA LAS PARTIDAS 10 Y 12 A LA PERSONA MORAL “CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AMBULATORIA S.C.” ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NO. 229001200100/CAOA/0617/2024 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO, SUSCRITO CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIDA POR EL LIC. GUSTAVO AGUIRRE LONA, TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. INC/057/2024, EN EL QUE, DE CONFORMIDAD AL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, ÚNICAMENTE RESPECTO A LAS PARTIDAS 10 Y 12; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024 QUE FUE PRESIDIDO POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN LA CUAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/3574/2024 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2024, EMITIÓ UN NUEVO FALLO EN EL QUE DECLARÓ COMO LICITANTE ADJUDICADO PARA LAS PARTIDAS 10 Y 12 A LA PERSONA MORAL “CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AMBULATORIA S.C.” Y POR ENDE, MODIFICAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S4M0047 PARA LOS “SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO”, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LAS CLÁUSULA SEGUNDA Y QUINTA ENUNCIADAS EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$18,693,200.00 (DIECIOCHO MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$46,733,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

" ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DRA. MIRIAM ROCÍO BAEZ GARCÍA
DIRECTORA DEL HGZ NO. 20

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

LIC. PAULA MARGIT ANNELI SAUKKO ALANEN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. (DELEGACIÓN PUEBLA)

ÁREA REQUIRENTE

DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS

"ÁREA TÉCNICA"

DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE
ATENCIÓN EN SEGUNDO NIVEL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
11	COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETÓGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE)	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	80	200	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$13,800.00	\$1,104,000.00	\$2,760,000.00
13	ENDOSCOPIA TERAPEUTICA (INCLUIDO LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS, EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O ESCLEROTERAPIA)	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	20	50	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$13,900.00	\$278,000.00	\$695,000.00
14	APENDICECTOMIA LAPAROSCÓPICA	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	20	50	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$21,950.00	\$439,000.00	\$1,097,500.00
15	COLOCACIÓN Y/O RETIRO DE CATETER TENCKHOFF	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	180	450	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$13,950.00	\$2,511,000.00	\$6,277,500.00
16	AMPUTACIÓN MIEMBRO PÉLVICO	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	68	170	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$21,900.00	\$1,489,200.00	\$3,723,000.00
17	HOSPITALIZACIÓN DE ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES	H.G.Z No. 20	DÍA PACIENTE	1,080	2,700	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$9,200.00	\$9,936,000.00	\$24,840,000.00
18	HOSPITALIZACIÓN CON ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (ATENCIÓNES OBSTÉTRICAS)	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	80	200	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$15,100.00	\$1,208,000.00	\$3,020,000.00
19	HOSPITALIZACIÓN GENERAL CON ASISTENCIA QUIRÚRGICA, ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDAD FUENTE DE ABASTECIMIENTO 1	H.G.Z No. 20	DÍA CAMA	640	1,600	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$2,700.00	\$1,728,000.00	\$4,320,000.00
							SUBTOTAL	\$18,693,200.00	\$46,733,000.00
							IVA	N-A	N-A
							TOTAL	\$18,693,200.00	\$46,733,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 2 (TRES) DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO 8

Puebla, Pue., a 14 de Diciembre de 2023

OF N° JPM/CAOA/229001200100/1463/2023

ASUNTO: "Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024. Régimen Ordinario

Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
PRESENTE.

En relación al requerimiento relativo a la contratación del: **Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA
Cargo:	DIRECCION
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Continua ...



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Puebla, Pue., a 14 de Diciembre de 2023

OF N° JPM/CAOA/229001200100/1463/2023

ASUNTO: "Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024, Régimen Ordinario

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCIA
Cargo:	DIRECCION
Matrícula:	99225690
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20



Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apáncu
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas
Número 53, PBLA

ccp-

Mutuario
 Expediente

 GOBIERNO DE MEXICO 	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. SHM0047</p> <p align="center">SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024.</p>
---	--	---

**ANEXO 3 (TRES)
 ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0500YR006-N-28-2024</p>	<p align="center">PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p>
---	---

En cumplimiento de la Resolución No. 0064/30.15/3574/2024, de fecha 03 de Junio de 2024, en donde en el Punto Resolutivo Tercero declara la nulidad del Acto de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional que nos ocupa de fecha 07 de febrero de 2024, únicamente respecto a las partidas 10 y 12,, por lo que con fundamento en el Art. 74 fracción V del ordenamiento legal invocado, en un término de seis días hábiles contando este a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de esta resolución, el área convocante deberá emitir un nuevo acta de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta inconforme respecto de las Partidas 10 y 12 de acuerdo a lo ordenado se emite lo siguiente:

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las **13:30 horas, del 14 de Junio de 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Pue, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Reposición de Fallo del día 07 de febrero de 2024, derivado de la Resolución del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social No. 0064/30.15/3574/2024 de fecha 03 de Junio de 2024 emitida en el expediente INC/057/2024.

Este acto es presidido por la **C.P. Diliam Montaño Hernandez** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante, del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con fundamento en el punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047</p> <p>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR006-N-28-2024</p> <p>PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p>
--

ANTECEDENTES


PRIMERO.- El día 18 de enero del 2024, se difundió en el sistema de Compras Gubernamentales Compranet la Licitación Pública Electrónica Nacional, para la Contratación de los Servicios Médico Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla.

SEGUNDO.- El día 23 de enero del 2024, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones donde se dio respuestas a las preguntas de los licitantes y contiene aclaraciones generales las cuales se deberán tomar en cuenta para la elaboración de sus propuestas.

TERCERO.- El día 31 de enero del 2024, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la documentación general complementaria, presentada por los licitantes de manera Electrónica conforme a los artículos 34 y 35 de la Ley, se levantó acta como constancia de dicho evento, donde se señaló la propuesta aceptada para su posterior evaluación detallada.

OCTAVO.- El día 7 de febrero de 2024, se llevó a cabo el Acta de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050CYR006-N-28-2024 para la Contratación del Servicios Medicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnostico.

NOVENO.- El día 14 de Febrero de 2024, se llevó a cabo el Acta Administrativa de Rectificación al Acto de Fallo del 7 de febrero de 2024, relativo al Acto de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. SAM0047</p> <p>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024 para la Contratación del Servicios Medicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnostico.

DECIMO.-En cumplimiento de la Resolución No. 00641/30.15/3574/2024 de fecha 03 de Junio de 2024, en donde en el Punto Resolutivo Tercero declara la nulidad del Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024, Únicamente respecto a las partidas 10 y 12, por lo que con fundamento en el artículo 74 fracción V del ordenamiento legal involucrado, en un término de 6 días hábiles contando éste a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de esta Resolución, el área convocante un nuevo Acto de fallo debidamente fundado y motivado previa evaluación de la propuesta de la empresa conforme CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AMBULATORIA, SC, para las partidas 10 y 12 , en observancia al artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERIFICACIÓN DE PROVEEDURÍA

- a) Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx> con fecha de consulta 14 de junio de 2024, verificándose que los licitantes NO se encuentran en el listado.
- b) Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del 14 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del Reglamento. Dicha verificación se constató que los licitantes NO se encuentran en el listado.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p align="center"> PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M00047 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024 </p>
---	--	--



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

<p align="center"> LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. </p>

[Handwritten signature]

- c) Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (Artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del 14 de junio de 2024 verificándose que los licitantes NO se encuentran en el listado.
- d) Se realizó verificación el 14 de junio de 2024 en la publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de aplicación general en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en dicha verificación se constató que los licitantes NO se encuentran en el listado.

DESARROLLO DEL EVENTO



Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el representante del área Técnica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas el Dr. Edgar Daniel González Esteban, Coordinador de División de Cirugía HCZ 35, el Ing. José Román Villegas Sánchez Protección Civil (Anexo 1) y por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, se determinó que el licitante cumplió con cada uno de los requisitos de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7 y sus anexos, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones así como en cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 bis de la Ley, resultando el siguiente dictamen: -----

[Handwritten signature]

DICTÁMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO

A continuación se mencionan las propuestas con las partidas y claves que fueron descalificadas debido a que no contaron con dictamen técnico-administrativo favorable, de conformidad con el artículo 36 de la

[Handwritten signature]

 GOBIERNO DE MEXICO	 GOBIERNO DE MEXICO IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024.
--	---	---	--

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR006-N-28-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, 7 y sus anexos correspondientes, de las bases de la presente Licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	LICITANTE	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
10	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE VESÍCULA	CHRISTUS MUJERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS SA DE CV	SE DESECHA SU PROPUUESTA TODA VEZ QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA ESTA PARTIDA Y SE PUDO VERIFICAR SU UNIDA OPTALMOLOGICA EN LA VISITA REALIZADA
10	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE VESÍCULA	CENTRO HOSPITALARIO MAC SA DE CV	SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUUESTA TODA VEZ QUE NO PRESENTA PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL VIGENTE NI CARTA DE CORRESPONSABILIDAD, NI LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO Y EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN
12	LITOTRIZIA LASER	CENTRO HOSPITALARIO MAC SA DE CV	SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUUESTA TODA VEZ QUE NO PRESENTA PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL VIGENTE NI CARTA DE CORRESPONSABILIDAD, NI LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO Y EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN
12	LITOTRIZIA LASER	CHRISTUS MUJERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS SA DE CV	SE DESECHA SU PROPUUESTA TODAVEZ QUE NO PRESENTA SU ACREDITACION CONFORME LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 7.2 Y EN JUNTA DE ACLARACIONES Y NO PRESENTA EL ANEXO I CONFORME LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.2 INCISO A) DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.

FALLO DE LA LICITACIÓN

 GOBIERNO DE MEXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024
---	---	---



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.



Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, requiere la Contratación de los Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización, Cirugía y Auxiliares de Diagnóstico, y en cumplimiento con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7 y sus anexos de la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024**, bases que regulan el proceso, y lo estipulado en el Artículo, **36, 36 Bis, 37 y 37 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado para las partidas 10 y 12:


PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUOP	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ASIGNADO
10	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE VESÍCULA	SIN CLAVE	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	134	335	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AMBULATORIA SC	\$ 17,000.00
12	LITOTRIZIA LÁSER	SIN CLAVE	H.G.Z No. 20	PROCEDIMIENTO	160	400	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD EN MEDICINA AMBULATORIA SC	\$ 27,765.00

A continuación, se dio lectura a las partidas de los licitantes que no resultan con asignación, en virtud de que existe una mejor oferta que cubre las necesidades de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 del Reglamento





 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024
--	--	---



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR006-N-28-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO
10	CIRUGIA LAPAROSCÓPICA DE VESÍCULA	H.G.Z No. 20	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$ 18,500.00
10	CIRUGIA LAPAROSCÓPICA DE VESÍCULA	H.G.Z No. 20	PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD SA DE CV	\$ 18,599.00
10	CIRUGIA LAPAROSCÓPICA DE VESÍCULA	H.G.Z No. 20	CENTRO QUIRURGICO ANGELOPOLIS S A P I DE CV	\$ 19,659.00
12	LITOTRIZIA LÁSER	H.G.Z No. 20	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$ 29,500.00
12	LITOTRIZIA LÁSER	H.G.Z No. 20	PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD SA DE CV	\$ 30,350.00
12	LITOTRIZIA LÁSER	H.G.Z No. 20	CENTRO QUIRURGICO ANGELOPOLIS S A P I DE CV	\$ 30,450.00

OBSERVACIONES

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y de Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fue invitado al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/0793/2024 de fecha **13 de junio del 2024**.....



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA
DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE
JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE
HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE
DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y
AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION
DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

[Handwritten signatures]



El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el Artículo 83, Párrafo Quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior, así como que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado, asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el Administrador del Contrato deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, y en su caso determinar la aplicación y cálculo de

[Handwritten signatures]

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. 54M0047</p> <p>SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GVR-050QYR006-N-28-2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

penas convencionales y deductivas, solicitando al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con el artículo 2, fracción III bis, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público vigente a la fecha, el penúltimo párrafo del artículo 84 del mismo ordenamiento, y el numeral 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

Se hace constar que **NO** se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fue invitado al acto correspondiente a través oficio No. 229001150100/CAE/0794/2024 de fecha **13 de junio del 2024**.

Se hace constar que **NO** se cuenta con la presencia del Área Técnica, del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que fue invitado al acto correspondiente a través del oficio No.229001150100/CAE/0795/2024 de fecha **13 de junio del 2024**.

De conformidad con lo asentado con el numeral 12.2 y a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, se informa que la firma de contratos será dentro de los 15 días naturales posteriores al Fallo, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

De conformidad con lo asentado en el numeral 13 de las bases de la convocatoria de este procedimiento y al Artículo 48 de la Ley, se ratifica a los proveedores ganadores que el plazo para la entrega de las garantías de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato(s) respectivo(s), y deberá ser entregada en la Oficina de Contratos de la Coordinación de

 GOBIERNO DE MÉXICO 	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. S4M0047 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024.
---	--	--



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LÍCITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024.	PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
--	--

Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de febrero oriente no. 107 Colonia San Felipe Hueyotlilpan, C.P. 72030, en Puebla, Puebla.


Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAAASP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en las oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Colonia San Felipe Hueyotlilpan por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de la presente acta de Reposición de fallo en CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:55 horas del día 14 de Junio del 2024**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.

Esta acta consta de 12 fojas útiles.

 GOBIERNO DE MÉXICO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. SA4M0047 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024
--	---	---








ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR006-N-28-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por el Instituto

Nombre	Área	Firma
C.P. Dilliam Montaño Hernández	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
C.P. Isidro Luna Arenas	Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Juan Pablo Guevara Aguilár	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C.P. Martha Vargas González	Líder de Proyectos	
LA Neila Rosas Mendo	Órgano Interno de Control.	

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, AL CONTRATO NO. 34M0047 SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA EL EJERCICIO 2024</p>
--	---	---



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR006-N-28-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Nombre	Área	Firma
No se presentó	Jefatura de Servicios Jurídicos	No se presentó
No se presentó	Área Técnica	No se presentó

-----FIN DEL ACTA-----